



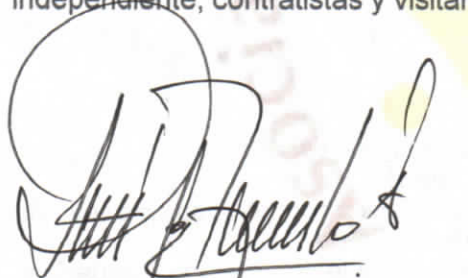
Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	1 de 1
POLITICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Vigencia	12/10/2023
	Versión	03
Proceso: Gestión Estratégica	Código	E-GE-DO-002

POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO reafirma su compromiso promoviendo una cultura de **NO** consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los colaboradores y por ello desde esta fecha queda:

- Prohibido a todos los trabajadores o contratistas que pertenecen de una u otra forma a **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO**, el consumo de bebidas alcohólicas, cualquier tipo de cigarrillo o tabaco y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Establecido para todos los colaboradores un mutuo control con los compañeros de trabajo sobre el consumo de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.
- Determinado que la asociación va a realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables establecidos en la legislación vigente, reglamentos y programas internos de la organización y que su no participación se considerará falta grave.

Esta política será difundida en todas las sedes y entre el personal dependiente, independiente, contratistas y visitantes en general.



Representante legal
C.C. No.


Respire con tranquilidad



Este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados.
Jenera 19 de mayo 2019

[MinSalud](#) [MinSalud](#) [MinSalud](#)
www.minisalud.gov.co/som/mascontabaco



	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	2 de 1
	POLITICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Vigencia	12/10/2023
		Versión	03
	Proceso: Gestión Estratégica	Código	E-GE-DO-002

VIGENCIA Y EVALUACION DE LA POLITICA

a) VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir del momento de su publicación.

b) EVALUACIÓN

Esta política se revisará periódicamente, en general cada año, para lo cual la ADC evaluará la pertinencia de contar con una evaluación externa sobre su implementación y sus impactos.

Suscrito en san Juan de Pasto el **12 de Octubre de 2023**, aprobada por el director de la Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: LENDY GOYES Cargo: Asesora Sistema Integral- Seguridad y Salud en el Trabajo		Nombre: MARTHA ELIZABETH ORTEGA Cargo: Coordinación Administrativa y Financiera		Nombre: VICENTE REVELO Cargo: Director General	
FIRMAS					
					
Fecha:	Aprobó:	Versión:	Descripción del cambio:		
22/01/2019	Vicente Revelo	01	Creación		
8/05/2020	Vicente Revelo	02	Articulación normatividad vigente covid-19		
12/10/2023	Vicente Revelo	03	Anexo punto de vigencia y evaluación, así como se cambió el logo de espacio libre de humo		